

INFORME No. 01-CPC-RC25-2026-GADML

RENDICIÓN DE CUENTAS GADML 2025

INFORME CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ELABORADO POR EL
GADML EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024.

FECHA: 12-03-2026

ANTECEDENTES

Cumpliendo lo que establece la Ordenanza del “Sistema de Participación Ciudadana” del cantón Loreto cumplimos con una parte de este mecanismo de control social, a través de este documento, que recoge el detalle de lo planificado y ejecutado, en relación del Plan de Trabajo, elaborado con las aportaciones ciudadanas en la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, presentado a la Asamblea Ciudadana Local de Loreto, organismo delegado por la ciudadanía.

La Rendición de Cuentas genera una relación de doble vía: “derecho-deber”. Para las instituciones rendir cuentas es una obligación; es decir: un DEBER, y para la ciudadanía es un DERECHO, acceder a ella.

Por medio del proceso de Rendición de Cuentas, es posible conocer si la gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la ciudadanía a la que se debe, y para las instituciones, la evaluación ciudadana le permite cualificar su gestión. Es decir, promueve la corresponsabilidad.

OBJETIVO:

Elevar a conocimiento público el cumplimiento del Plan de Trabajo, elaborado con las aportaciones ciudadanas en la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2024.

JUSTIFICATIVO:

La presentación del presente Informe de cumplimiento de Plan de Trabajo efectuado sobre las Sugerencias y Recomendaciones efectuadas en el evento de la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, se sustenta en la RESOLUCIÓN No. CPCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero del 2026.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APORTES CIUDADANOS EN EL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024,
CONSIDERADOS EN EL PLAN DE TRABAJO

1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES. – PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO A SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024								
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE SERAN EJECUTADAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL 2025 Y SUJETAS A SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL AÑO 2026								
Nº	UNIDAD RESPONSABLE	COMPONENTE	SUGERENCIAS	RECOMENDACIONES	ACCIONES	CUMPLIMIENTO		
						INICIO	FIN	
1	COORDINACIÓN DE TURISMO Y RECREACIÓN	SISTEMA SOCIO CULTURAL	✓ Que se de vialidad a la propuesta de ordenanza para beneficio del deporte barrial del cantón Loreto y las peticiones de proyectos presentados en el año 2024.	✓ Se socialice y se cumpla con los compromisos acordados con los dirigentes deportivos en el año 2024, que hasta la presente fecha no se cumplen.	Tratamiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, del proyecto de Ordenanza beneficio del deporte barrial del cantón Loreto. Asignación de los fondos económicos y distribución de conformidad a lo que estipule la Ordenanza del deporte.	01/08/2025	31/12/2025	
2	COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL	SISTEMA SOCIO CULTURAL	✓ Que nos apoyen a los adultos mayores con la atención continua para desarrollar actividades en nuestra escuelita no solo 4 meses	NO APLICA	El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos	01/08/2025	31/12/2025	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

					convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del estado		
3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	SISTEMA ECÓNOMICO PRODUCTIVO	✓ Hacer proyectos de agua para todas las comunidades	✓ Que saquen algún presupuesto para los productores de las parroquias, que colaboren.	Con el propósito de atender en la dotación del líquido vital en las comunidades de Loreto, se buscará obtener créditos para la dotación de proyectos de agua a los estudios ya existentes para este propósito. Tramitar convenios con las instituciones competentes para lastrado de vías hacia las comunidades, con el propósito de la actividad agrícola permitiendo y facilitando a los agricultores el traslado de sus productos hacia los sitios de expendio de productos	01/08/2025	31/12/2025
4	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	SISTEMA ASIENTOS HUMANOS	✓ Buenas tardes un saludo de parte de la comunidad la Paz, mi sugerencia es que sigan trabajando en unidad con humildad se cumplen las metas, y tomar en cuenta a mas sectores a nivel cantonal y no ser repetitivos los sectores.	✓ Me gustaría ver a mas autoridades en el campo se podría delegar personal para ver prioridades en comunidades, porque a veces es muy difícil salir y venir al municipio y poner en conocimiento las necesidades	En base a los requerimientos y en la priorización de los presupuestos participativos, buscar direccionar los recursos económicos en la inversión de proyectos en sectores en los cuales no han sido atendidos en esta administración, con el propósito de poder llegar a mayor cantidad de sectores con beneficios de los recursos económicos que ingresan al GADML. Fortalecer mayoritariamente la asignación de los recursos económicos de inversión del GADML a través de los Presupuestos Participativos, los mismos que se plantean las necesidades desde el territorio.	01/08/2025	31/12/2025
5	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SISTEMA ECÓNOMICO PRODUCTIVO	✓ Tomar en cuenta con el generador del centro de abastos, acerca del camal con la conclusión	✓ Tomar muy en cuenta con la mancomunidad se	Ubicar los recursos económicos y realizar el proceso para la adquisición de un generador para que preste las funciones en el Centro de abastos y precautelar la energía ante los cortes de luz, mismo que tenga la capacidad para cumplir con la demanda de este centro.	01/08/2025	31/12/2025



Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	SISTEMA SOCIOCULTURAL	ya que es una necesidad básica para la ciudadanía del cantón Loreto.	tome otras acciones por la falta de seriedad.	Realizar un análisis de los inconvenientes generados por la mancomunidad de Transito de los Aguarico Loreto, y emitir informes que den viabilidad, precautelando el bienestar, la armonía y los intereses del cantón Loreto.		
6	COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL	SISTEMA SOCIOCULTURAL	✓ Se realiza firmas de convenio interinstitucional de enero a diciembre del CDI del cantón, con la finalidad de brindar servicio continuo a los niños y adultos mayores como grupos de atención prioritaria.	✓ Se recomienda la contratación de personal de la zona con la capacitación adecuada para brindar un mejor servicio a nuestros niños y adultos mayores. Es importante que relacionemos en dos idiomas, quichua y español.	El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del estado. Dar prioridad a la contratación de personal de Loreto, considerando dentro de la nómina también al personal quichua para que preste sus funciones dentro de este programa.	01/08/2025	31/12/2025
7	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	SISTEMA ECÓNOMICO PRODUCTIVO	✓ Mi pedido o sugerencia más inversión en sectores estratégicos, que mejore la economía del sector de comercio y construcción que permita generar empleos.	NO APLICA	Con el Presupuesto de Inversión del GADML las obras se priorizarán a través del Presupuesto Participativo, y con los créditos que gestione el Gobierno Municipal los recursos se implementaran en proyectos de Regeneración Urbana en la ciudad de Loreto, y proyectos de dotación de agua en los sectores que se disponen de estudios.	01/08/2025	31/12/2025

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8	COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL	SISTEMA SOCIOCULTURAL	✓ Solicitar ayuda social, alimentación en beneficio de las personas con discapacidad para el cantón Loreto y sus parroquias.	✓ Tomar conciencia la necesidad que las personas con discapacidad poseen en sus hogares.	A través de la Coordinación de Amparo Social, implementar atención a los grupos vulnerables con discapacidad.	01/08/2025	31/12/2025
9	ALCALDÍA	POLÍTICO INSTITUCIONAL	✓ Felicitaciones por su ardua labor Sr. Alcalde	NO APLICA	NO APLICA	01/08/2025	31/12/2025
10	COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. ALCALDÍA	SISTEMA ASIENTOS HUMANOS	✓ No se refleja el trabajo en el cantón Loreto, no se ve el cambio de directores.	✓ Se debe cambiar de Directores	Priorizar las obras en base al Presupuesto Participativo desde las instancias de participación ciudadana para el 2026, en base al presupuesto disponible en el Gobierno Municipal. Generar listado de obras ejecutadas en el año 2025, en razón de los recursos económicos ingresados al presupuesto El cambio de los señores Directores está sujeta al incumplimiento de las funciones de conformidad al puesto al que desempeñen	01/08/2025	31/12/2025
11	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SISTEMA SOCIOCULTURAL	✓ Sugerimos la seguridad del centro de abastos dentro y fuera del lugar con cámaras.	NO APLICA	Presentación del Proyecto de implementación de cámaras en el centro de abastos por parte de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia, para la formulación del presupuesto	01/08/2025	31/12/2025
					Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58 literal d) del COOTAD		



Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

12	SEÑORES/AS CONCEJLAES	POLÍTICO INSTITUCIONAL	✓ A los concejales fiscalizar a la mancomunidad.	✓ Fiscalicen a tiempo.	d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley	01/08/2025	31/12/2025
13	SEÑORES/AS CONCEJLAES	POLÍTICO INSTITUCIONAL	✓ A los que fiscalizan (Sres. Concejales) que fiscalicen todas las obras y en especial a la mancomunidad, que haya cambio de presidente de Loreto (alcalde) y se haga la revisión técnica vehicular en el cantón Loreto.	NO APLICA	Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58 literal d) del COOTAD d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley	01/08/2025	31/12/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO:

1.- SUGERENCIAS

- ✓ Que se de viabilidad a la propuesta de ordenanza para beneficio del deporte barrial del cantón Loreto y las peticiones de proyectos presentados en el año 2024.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se socialice y se cumpla con los compromisos acordados con los dirigentes deportivos en el año 2024, que hasta la presente fecha no se cumplen.

ACCIONES

- ❖ Tratamiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, del proyecto de Ordenanza beneficio del deporte barrial del cantón Loreto.
- ❖ Asignación de los fondos económicos y distribución de conformidad a lo que estipule la Ordenanza del deporte.

FECHA MAXIMA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Tratamiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, del proyecto de Ordenanza beneficio del deporte barrial del cantón Loreto.

Sobre el proyecto de Reforma de la Ordenanza que incentiva y promueve el deporte y la Recreación en el cantón Loreto se ha presentado el informe N° 1, segunda y definitiva instancia la reforma a la ordenanza que pone en vigencia la aprobación de la Actualización sin embargo es importante expresar que el área jurídica recomienda dejar en suspenso el tratamiento de esta ordenanza ya que como es de conocimiento general que se encuentra en tratamiento la reforma al COOTAD proyecto de carácter económico presentado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional con esta reforma que seguramente será aprobada se presentaran cambios en varios aspectos y el deportivo puede ser uno de ellos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Act. 1

- Informe Nro.001-CTR-LAMA-2026., pag. 6 – sección conclusiones.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo tratamiento de ordenanza al deporte

RESPONSABLES: Lcdo: Leonel Mosquera
COORDINACIÓN DE TURISMO Y RECREACIÓN

2.- SUGERENCIAS

- ✓ Que nos apoyen a los adultos mayores con la atención continua para desarrollar actividades en nuestra escuelita no solo 4 meses.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ninguna

ACCIONES

- ❖ El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del estado

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del estado

El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas, tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

competencia exclusiva del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, hoy Ministerio de Desarrollo Humano MDH, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MDH disponga de fondos para procederá la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del Estado.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando Nro. GADMCL-CAS-2026-0096-M-GD
- Convenio MIES-GADML Enero-Diciembre 2025, CDIs, 17-1-2025
- Convenio MIES-GADML agosto-diciembre 2025, Adulto Mayor, 06-08-2025
- Convenio_MIES-GADML Abril-Julio 2025, Adulto Mayor, 13-03-2025

RESPONSABLE: Ing. Guido Hidalgo
COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL

3.- SUGERENCIAS

- ✓ Hacer proyectos de agua para todas las comunidades.

RECOMENDACIONES

- ✓ Que saquen al algún presupuesto para los productores de las parroquias, que colaboren.

ACCIONES

- ✚ Con el propósito de atender en la dotación del líquido vital en las comunidades de Loreto, se buscará obtener créditos para la dotación de proyectos de agua a los estudios ya existentes para este propósito.
- ✚ Tramitar convenios con las instituciones competentes para lastrado de vías hacia las comunidades, con el propósito de la actividad agrícola permitiendo y facilitando a los agricultores el traslado de sus productos hacia los sitios de expendio de productos.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Con el propósito de atender en la dotación del líquido vital en las comunidades de Loreto, se buscará obtener créditos para la dotación de proyectos de agua a los estudios ya existentes para este propósito.



Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El GAD Municipal ha realizado las gestiones administrativas correspondientes ante los Organismos pertinentes para captar recursos los mismos que han sido asignados y destinados a la dotación de Sistemas de Agua Potable en la Comunidad Verde Sumaco de la Parroquia San José de Payamino y así mismo se ha asignado recursos para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Cabecera Parroquial San José de Payamino.

- ❖ Tramitar convenios con las instituciones competentes para lastrado de vías hacia las comunidades, con el propósito de la actividad agrícola permitiendo y facilitando a los agricultores el traslado de sus productos hacia los sitios de expendio de productos.

En atención a la primera sugerencia, orientada a la tramitación de convenios con las instituciones competentes para el lastrado de vías hacia las comunidades, con el objetivo de fortalecer la actividad agrícola y facilitar el traslado de los productos hacia los centros de expendio, se informa que durante el año 2024 se suscribieron dos convenios con el GAD Parroquial de Puerto Murialdo. Asimismo, en el año 2025 se firmó un convenio con el Consejo Provincial de Orellana, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la infraestructura vial y al apoyo directo a los agricultores de la zona.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando Nro. GADMCL-DGAPA-2026-00415-M-GD. Pag 2

Act. 2

- Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-0227-M-GD, (pag 1)
- Convenio Puerto Murialdo - red vial. (13 páginas)
- Convenio Puerto Murialdo - red vial. (11 páginas)

RESPONSABLE: Ing. Danny Vargas
Ing. Édison Egüez

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

4.- SUGERENCIAS

- ✓ Buenas tardes un saludo de parte de la comunidad la Paz, mi sugerencia es que sigan trabajando en unidad con humildad se cumplen las metas, y tomar en cuenta a mas sectores a nivel cantonal y no ser repetitivos los sectores.

RECOMENDACIONES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Me gustaría ver a más autoridades en el campo se podría delegar personal para ver prioridades en comunidades, porque a veces es muy difícil salir y venir al municipio y poner en conocimiento las necesidades-

ACCIONES

- ✚ En base a los requerimientos y en la priorización de los presupuestos participativos, buscar direccionar los recursos económicos en la inversión de proyectos en sectores en los cuales no han sido atendidos en esta administración, con el propósito de poder llegar a mayor cantidad de sectores con beneficios de los recursos económicos que ingresan al GADML.
- ✚ Fortalecer mayoritariamente la asignación de los recursos económicos de inversión del GADML a través de los Presupuestos Participativos, los mismos que se plantean las necesidades desde el territorio.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ En base a los requerimientos y en la priorización de los presupuestos participativos, buscar direccionar los recursos económicos en la inversión de proyectos en sectores en los cuales no han sido atendidos en esta administración, con el propósito de poder llegar a mayor cantidad de sectores con beneficios de los recursos económicos que ingresan al GADML.

El Gobierno Municipal de Loreto, atendiendo cada una de las sugerencias emitidas por la ciudadanía, en base a las cuales se han desarrollado acciones a ser cumplidas por esta administración durante el año 2025, ha considerado como eje fundamental la priorización de la inversión en sectores que no han sido atendidos en periodos anteriores. En este sentido, por disposición de la máxima autoridad y a través de la Coordinación de Participación Ciudadana, se ha impulsado un proceso participativo y técnico que permite identificar las necesidades más apremiantes de estos sectores, garantizando una distribución equitativa y eficiente de los recursos económicos.

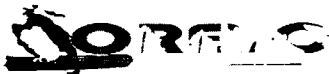
- ✚ Fortalecer mayoritariamente la asignación de los recursos económicos de inversión del GADML a través de los Presupuestos Participativos, los mismos que se plantean las necesidades desde el territorio.

Asimismo, mediante la priorización de los presupuestos participativos, se busca direccionar la inversión hacia proyectos que generen mayor impacto social, promoviendo el desarrollo integral del cantón y asegurando que un mayor número de sectores se beneficien de los recursos que

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ingresan al GADML, en concordancia con los principios de equidad, transparencia y participación ciudadana.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-0227-M-GD, (pag. 1 y 2.)

Act. 2

- Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-0227-M-GD, (pag. 2.)

RESPONSABLE: Ing. Édison Egüez
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

5.- SUGERENCIAS

- ✓ Tomar en cuenta con el generador del centro de abastos, acerca del camal con la conclusión ya que es una necesidad básica para la ciudadanía del cantón Loreto.

RECOMENDACIONES

- ✓ Tomar muy en cuenta con la mancomunidad se tome otras acciones por falta de seriedad

ACCIONES

- ❖ Ubicar los recursos económicos y realizar el proceso para la adquisición de un generador para que preste las funciones en el Centro de abastos y precautelar la energía ante los cortes de luz, mismo que tenga la capacidad para cumplir con la demanda de este centro.
- ❖ Realizar un análisis de los inconvenientes generados por la mancomunidad de Tránsito de los Aguarico - Loreto, y emitir informes que den viabilidad, precautelando el bienestar, la armonía y los intereses del cantón Loreto.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Ubicar los recursos económicos y realizar el proceso para la adquisición de un generador para que preste las funciones en el Centro de abastos y precautelar la energía ante los cortes de luz, mismo que tenga la capacidad para cumplir con la demanda de este centro.

Con la finalidad de atender esta recomendación, durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron las siguientes acciones:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Emisión de los Informes Técnicos Nros. 013 y 083-GADML-CSVM-2025, mediante los cuales se identificó la necesidad institucional y se formalizó el requerimiento para la adquisición de un generador eléctrico destinado al Centro de Abastos.
- Incorporación de la necesidad dentro de la planificación institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

No obstante, durante el ejercicio fiscal 2025 no fue posible ejecutar el proceso de contratación respectivo, debido a la insuficiente asignación de recursos financieros provenientes del Gobierno Central, lo que afectó directamente la disponibilidad presupuestaria institucional. En consecuencia, el proyecto no pudo concretarse en dicho periodo fiscal, manteniéndose vigente la necesidad institucional y social que motivó su planificación.

Para el ejercicio fiscal 2026, la gestión ha sido fortalecida mediante la estructuración de un proyecto de inversión integral que contempla:

- **Perfil del Proyecto (enero 2026):** "Fortalecimiento de la Infraestructura Energética mediante el suministro de dos (2) grupos electrógenos, ejecución de obras civiles y modernización de generador actual", elaborado por el Ing. David Gallegos.
- **Alcance:** El proyecto contempla un plazo de ejecución de 120 días y beneficiará estratégicamente tanto al Centro de Abastos como al Edificio Municipal.
- **Sustento técnico y normativo:** El proyecto cumple con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Normas 401, 406 y 408), garantizando que la inversión pública sea técnicamente sustentada, eficiente y sostenible.
- ❖ Realizar un análisis de los inconvenientes generados por la mancomunidad de Transito de los Aguarico Loreto, y emitir informes que den viabilidad, precautelando el bienestar, la armonía y los intereses del cantón Loreto.

En mi calidad de concejal del Cantón Loreto y presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal, he ejecutado las siguientes acciones:

Presentación de exhortaciones formales al señor Alcalde del Cantón Loreto, solicitando se informe de manera clara y documentada cuáles son las acciones administrativas, legales e institucionales que se están ejecutando para exigir el cambio de Directorio de la Mancomunidad, considerando que legalmente al Cantón Loreto le corresponde representación dentro del mismo.

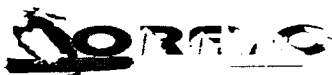
- Seguimiento permanente a los reclamos ciudadanos relacionados con la gestión de la Mancomunidad, dentro de los límites que establece la transferencia de competencias por adscripción.
- Análisis técnico-legal sobre las atribuciones del Concejo Municipal y del Ejecutivo Cantonal frente a los organismos mancomunados.



Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Cumplimiento de las acciones asignadas en el Plan de Trabajo, conforme a las competencias legales del concejal.
- Aporte al mejoramiento de la gestión institucional y la transparencia.
- Participación activa en sesiones del Concejo Municipal y comisiones permanentes.
- Coordinación con dependencias municipales para canalizar requerimientos ciudadanos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Informe 05-CT-GADML- CSVN-2026 (pag.2 y 3)

Act. 2

- Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0001-M-GD (pag.1 y 2)

RESPONSABLE: Abg. Carmen Torres

Sr. Leonardo Purraquilla

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

6.- SUGERENCIAS

- ✓ Se realiza firmas de convenio interinstitucional de enero a diciembre del CDI del cantón, con la finalidad de brindar servicio continuo a los niños y adultos mayores como grupos de atención prioritaria.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda la contratación de personal de la zona con la capacitación adecuada para brindar un mejor servicio a nuestros niños y adultos mayores. Es importante que relacionemos en dos idiomas, quichua y español.

ACCIONES

- ❖ El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuente esta institución del estado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ Dar prioridad a la contratación de personal de Loreto, considerando dentro de la nómina también al personal kichwa para que preste sus funciones dentro de este programa.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia expresa del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MIES disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuenta esta institución del estado.

El Gobierno Municipal al 01 de enero de cada año cuenta con el financiamiento para los dos programas, tanto para adultos mayores como para los niños a través de los CDIs, pero al ser una competencia exclusiva del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, hoy Ministerio de Desarrollo Humano MDH, el Municipio debe firmar convenios con esta institución para la ejecución de estos programas; por lo que la firma de los convenios está supeditada a que el MDH disponga de fondos para proceder a la firma de los dos convenios y de acuerdo a los recursos disponibles con que cuenta esta institución del Estado.

- ❖ Dar prioridad a la contratación de personal de Loreto, considerando dentro de la nómina también al personal kichwa para que preste sus funciones dentro de este programa.

En la contratación del talento humano para Educadoras CDI y Facilitadores PAM, el GADML ha contratado mayoritariamente a personas de la Nacionalidad kichwa, esto es, de 26 contrataciones, 17 son kichwas. Anexo 1.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando Nro. GADMCL-CAS-2026-0096-M-GD
- Convenio MIES-GADML Enero - Diciembre 2025

Act. 2

- Listado de Personal de Amparo Social – 2025

RESPONSABLE: Ing. Guido Hidalgo
COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.- SUGERENCIAS

- ✓ Mi pedido o sugerencia más inversión en sectores estratégicos, que mejore la economía del sector de comercio y construcción que permita generar empleos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ninguna.

ACCIONES

- ❖ Con el Presupuesto de Inversión del GADML las obras se priorizarán a través del Presupuesto Participativo, y con los créditos que gestione el Gobierno Municipal los recursos se implementaran en proyectos de Regeneración Urbana en la ciudad de Loreto, y proyectos de dotación de agua en los sectores que se disponen de estudios.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Con el Presupuesto de Inversión del GADML las obras se priorizarán a través del Presupuesto Participativo, y con los créditos que gestione el Gobierno Municipal los recursos se implementaran en proyectos de Regeneración Urbana en la ciudad de Loreto, y proyectos de dotación de agua en los sectores que se disponen de estudios.

Ing. Edisón Eguez - Dirección de Obras Públicas

Con el presupuesto de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto (GADML), las obras se priorizaron mediante el mecanismo de Presupuesto Participativo, garantizando la atención a las necesidades más relevantes de la ciudadanía. En este marco, se ejecutaron proyectos de infraestructura urbana y vial que contribuyan a mejorar la seguridad, movilidad y calidad de vida de la población.

Entre las obras priorizadas constan: la construcción de un muro de hormigón armado y la adecuación de aceras y gradas en la calle Clotario Vargas y José Rivas, pertenecientes al cantón Loreto, provincia de Orellana; el mantenimiento preventivo y correctivo de las seis intersecciones semaforizadas del cantón Loreto, con el fin de fortalecer la seguridad vial; y la colocación de alcantarillas en varios barrios, entre ellos el barrio Nuestra Señora de Loreto, Barrio 13 de Enero, Barrio Virgen del Cisne, Barrio San Luis, Cabeceras Parroquiales como San Vicente de Huaticocha, San José de Dahuano y Puerto Murialdo, para mejorar el sistema de drenaje y mitigar problemas de inundaciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adicionalmente, se implementó el proyecto estratégico de Regeneración Urbana y conectividad, como la construcción de un puente metálico ubicado en la calle Alfaro Urapari sobre el río Guamayacu, obra que permitirá mejorar la integración territorial y el acceso seguro entre sectores del cantón.

Mgs. Danny Vargas - Director de Agua Potable

El GAD Municipal ha realizado las gestiones administrativas correspondientes ante los Organismos pertinentes para captar recursos los mismos que han sido asignados y destinados para el Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad de Loreto, Provincia de Orellana.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

- Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-0227-M-GD, (pag. 2.)
- Contrato para construcción del Puente sobre el río Guamayacu.
- Acta de entrega recepción definitiva del Puente sobre el río Guamayacu.
- Acta de entrega recepción definitiva de la Construcción de un muro de hormigón armado en la calle Clotario Vargas y José Rivas.
- Acta de entrega recepción definitiva del contrato: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las 6 intersecciones semaforizadas del cantón Loreto
- Ingreso y Egreso de la Adquisición de tubería. **(Va en cd)**
- Memorando Nro. GADMCL-DGAPA-2026-0415-M-GD. Pag. 3
- Contrato N.- 52 - Contrato para el "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Ciudad de Loreto, Provincia de Orellana".

RESPONSABLES: Ing. Edisón Egüez
Ing. Danny Vargas

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

8.- SUGERENCIAS

- ✓ Solicitar ayuda social, alimentación en beneficio de las personas con discapacidad para el cantón Loreto y sus parroquias.

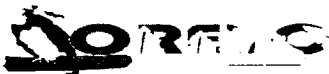
RECOMENDACIONES

- ✓ Tomar conciencia la necesidad que las personas con discapacidad poseen en sus hogares

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES

- ❖ A través de la Coordinación de Amparo Social, implementar atención a los grupos vulnerables con discapacidad.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ A través de la Coordinación de Amparo Social, implementar atención a los grupos vulnerables con discapacidad.

En el cantón Loreto existe el **Consejo Cantonal de Salud adscrito al GADML**, que es quien asigna los recursos financieros para su funcionamiento. Esta institución está a cargo del Grupo de Atención Prioritaria de personas con Discapacidad, por lo que, a través de convenios de cooperación técnico económica con el MDH, brinda servicio a personas con discapacidad comprendidos en la edad de 18 a 65 años.

Proyecto de asistencia social para los grupos de atención prioritaria y vulnerable del cantón Loreto, provincia de Orellana. El Gobierno Municipal, cuenta con el financiamiento para el Proyecto de asistencia social, el mismo que brinda la atención y el servicio de entrega de kits complementarios de alimentos, suministro de dormir y de cocina a las personas víctimas de desastres naturales o antropogénicos del cantón Loreto.

Implementación de servicios de personas adultas mayores - PEJ en la modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación. El Gobierno Municipal desde el 01 de enero hasta diciembre de cada año, cuenta con el financiamiento para el programa atención al adulto mayor, el mismo que se ejecuta en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH; el Municipio brinda la atención y el servicio de alimentación a las personas que se encuentran en las unidades de atención ubicadas en las parroquias de Loreto.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Informe Sugerencia N° 8
- Acta Entr-Recep KITS Alimentos Adultas Mayores Atención Domiciliaria
- Informe de Ayudas de Asistencia Social -KIT Alimentos 2024-2025
- Convenio_MIES-GADML Abril-Julio 2025
- Convenio_MIES-GADML agosto-diciembre 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE: Ing. Guido Hidalgo
COORDINACIÓN DE AMPARO SOCIAL

9.- SUGERENCIAS

- ✓ Felicitaciones por ardua labor Sr. Alcalde su ardua labor Sr. Alcalde

RECOMENDACIONES

- ✓ Ninguna

ACCIONES

- ❖ Ninguna

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

RESPONSABLE: ALCALDÍA

10.- SUGERENCIAS

- ✓ No se refleja el trabajo en el cantón Loreto, no se ve el cambio de directores.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se debe cambiar de Directores

ACCIONES

- ❖ Priorizar las obras en base al Presupuesto Participativo desde las instancias de participación ciudadana para el 2026, en base al presupuesto disponible en el Gobierno Municipal.
- ❖ Generar listado de obras ejecutadas en el año 2025, en razón de los recursos económicos ingresados al presupuesto.
- ❖ El cambio de los señores Directores está sujeta al incumplimiento de las funciones de conformidad al puesto al que desempeñen

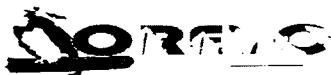
FECHA DE CUMPLIMIENTO



Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. **pag. web** www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Priorizar las obras en base al Presupuesto Participativo desde las instancias de participación ciudadana para el 2026, en base al presupuesto disponible en el Gobierno Municipal.

El señor Kleber Olalla Alcalde del Gobierno Municipal de Loreto, en razón de sus competencias y normativa vigente, razón en la cual conforme estipula el COOTAD en el Art. 238, donde establece:

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Para lo cual Alcaldía a través de Memorando Nro. GADMCL-A-2025-3315-M-GD de fecha 26 de junio de 2025, dispone el cumplimiento del Cronograma para la elaboración del Presupuesto del GADML para el año fiscal 2026; proceso dentro del cual se encuentra el Presupuesto Participativo, proceso que se efectuó en atención al documento antes indicado, y en razón al INFORME Nro.005-GADML-CPC-2025-OA remitido a la Dirección de Planificación a través del Memorando Nro. GADMCL-CPC-2025-0233-M-GD de fecha 15 de julio de 2025, informe que contiene el Cronograma específico para la elaboración del Presupuesto Participativo, mismo que con Memorando Nro. GADMCL-CPC-2025-0241-M-GD de fecha 4 de agosto de 2025, se hace una modificatoria al cronograma establecido en el informe antes indicado.

Una vez dado cumplimiento al cronograma establecido para la priorización de necesidades para el Presupuesto Participativo de cada una de las parroquias del cantón Loreto: con Memorando Nro. GADMCL-CPC-2025-0260-M-GD de fecha 27 de agosto de 2025 se remite el INFORME Nro.011-GADML-CPC-2025-OA, mismo que contemplaba los PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2026 DEL GADM DE LORETO., proyecto que posteriormente fueron insertados en el POA institucional con sus respectivos recursos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ❖ Generar listado de obras ejecutadas en el año 2025, en razón de los recursos económicos ingresados al presupuesto.

Se presenta el listado de las obras ejecutadas durante el año 2025, las cuales fueron financiadas con los recursos económicos ingresados al presupuesto institucional, de conformidad con la planificación y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Se adjunta el archivo del listado de las obras

- ❖ El cambio de los señores Directores está sujeta al incumplimiento de las funciones de conformidad al puesto al que desempeñen.

El cambio de Directores y de personal en general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, está sujeto al incumplimiento de las funciones y actividades inherentes a cada función, al desarrollo de actividades indebidas o que se encuentren inmersos en actos de corrupción debidamente comprobados, en lo concerniente a la permanencia de los señores Directores Departamentales en sus funciones, se debe al cumplimiento de la planificación y las metas establecidas por la administración, dentro del Presupuesto y realidad económica del Gobierno Municipal de Loreto.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando GADMCL-A-2025-3315-M-GD, (Disposición de Alcaldía)
- Memorando GADMCL-CPC-2025-0233-M-GD (remitiendo Informe Nro.011)
- Informe Nro.005-GADML-CPC-2025-OA (Planificación del pp.)
- Memorando GADMCL-CPC-2025-0241-M-GD, (Reforma al Cronograma)
- Memorando GADMCL-CPC-2025-0260-M-GD, (Remitiendo Informe con proyectos priorizados)
- Informe Nro.011-GADML-CPC-2025-OA (Proyectos priorizados)

Act. 2

- Memorando Nro. GADMCL-DGOPM-2026-0227-M-GD, (pag. 2.)
- Listado de Obras.

Act. 3

- No aplica

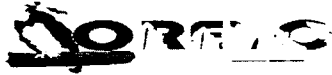
RESPONSABLES: Lcdo. Olguer Aguilar
Ing. Édison Egúez
Ab. Ángel Jiménez

**COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari
Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIO GENERAL DEL GADML

11.- SUGERENCIAS

- ✓ Sugerimos la seguridad del centro de abastos dentro y fuera del lugar con cámaras.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ninguna

ACCIONES

- ❖ Presentación del Proyecto de implementación de cámaras en el centro de abastos por parte de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia, para la formulación del presupuesto.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Presentación del Proyecto de implementación de cámaras en el centro de abastos por parte de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia, para la formulación del presupuesto.

En cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el control de los espacios públicos, en el Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 se incorporó el proyecto denominado:

“Proyecto de Seguridad Ciudadana – Primera Fase: Adquisición de cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias e instalación de fibra óptica en puntos estratégicos de la parroquia urbana.”

Este proyecto tuvo como objetivo implementar mecanismos tecnológicos de prevención del delito y fortalecer la capacidad de monitoreo en zonas estratégicas del cantón, incluyendo el Centro de Abastos.

Sin embargo, al igual que en el caso anterior, durante el ejercicio fiscal 2025 no fue posible ejecutar el proceso de contratación, debido a limitaciones presupuestarias derivadas de la insuficiente asignación de recursos financieros. Por tanto, el proyecto quedó sin ejecución en dicho periodo fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2026, considerando la persistencia y el incremento de los problemas de seguridad ciudadana, la administración municipal ha decidido:

- Retomar el proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Incorporar el arrastre presupuestario correspondiente.
- Reformular técnicamente la intervención hacia una solución integral, al evidenciarse que una ejecución por fases resultaría insuficiente frente a la problemática actual.

En virtud de ello, se ha planteado la ejecución del:

Proyecto Integral del Sistema de Video vigilancia, el cual permitirá una cobertura más amplia, funcional y sostenible en el tiempo, fortaleciendo el control de los espacios públicos y la seguridad en el Centro de Abastos y demás sectores estratégicos de la parroquia urbana.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Informe 05-CT-GADML- CSVM-2026 (pag. 3 y 4)

RESPONSABLES: Abg. Carmen Torres
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

12.- SUGERENCIAS

- ✓ A los concejales fiscalizar a la Mancomunidad.

RECOMENDACIONES

- ✓ Fiscalicen a tiempo.

ACCIONES

- ❖ Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58, literal d) del COOTAD: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58, literal d) del COOTAD: d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

Concejal Lcda. Magali Pacheco

Primera Sugerencia: Fiscalizar a la Mancomunidad

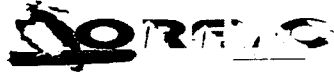
Mediante Oficio Nro. GADMCL-C-2025-0011-O-GD, presenté un exhorto al Señor Alcalde Kleber Olalla para que en la Sesión de Concejo más próxima se considere dentro del orden del día, el

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

análisis de esta problemática sobre el nuevo contrato para la contratación de un prestador externo del servicio de revisión vehicular y matriculación, con los antecedentes y la documentación necesaria, misma que servirá de sustento para las resoluciones a tomar.

Al respecto se han realizado varias reuniones dentro de las cuales ha participado el señor Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Loreto, para el análisis y se han realizado acciones en conjunto para presentar la denuncia de los actos indebidos que se han realizado en la administración de la MATTSEVAL

Concejal Ing. Marisol Tanguila

Mediante Oficio Nro. GADMCL-C-2025-0011-O-GD, se solicitó al señor Kleber Olalla, Alcalde del cantón Loreto que se considere, dentro del Orden del Día de una próxima sesión de Concejo, el análisis del proceso relacionado con la contratación del servicio externo de revisión técnica vehicular y matriculación, con el respectivo respaldo técnico y documental que permita adoptar resoluciones debidamente fundamentadas.

Así mismo, se han desarrollado **reuniones de trabajo**, con la participación del **Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de Loreto**, orientadas al análisis de la situación y a la ejecución de **acciones coordinadas**, incluyendo la presentación de observaciones y denuncias por presuntas irregularidades en la gestión administrativa de la **Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial**.

Concejal Sr. Leonardo Puraquilla

En el proceso de Deliberación Pública y conforme consta en el ACTA N.º 07 GADML-CPPCS-2025, la ciudadanía solicitó expresamente la fiscalización a la Mancomunidad de Tránsito Aguarico – Loreto, en especial respecto al funcionamiento institucional y el cambio de su Directorio.

Al respecto, es necesario informar que:

Mediante Resolución del Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto entregó las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a la Mancomunidad de Tránsito Aguarico – Puerto Francisco de Orellana, bajo la figura de adscripción.

Desde dicha fecha, la administración operativa, técnica y financiera, incluyendo los temas de educación vial y seguridad vial, se encuentran bajo responsabilidad directa de la Mancomunidad, conforme al marco legal vigente.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se dejó constancia formal de que la competencia de tránsito y seguridad vial no se encuentra bajo administración directa del GAD Municipal, sino de la Mancomunidad, evitando confusión institucional ante la ciudadanía.

Se activaron mecanismos de control político mediante exhortaciones al Ejecutivo Cantonal.

Se garantizó que la demanda ciudadana de fiscalización conste documentada dentro del proceso de Rendición de Cuentas.

Concejal Sra. Doris Urapari

Como concejal, mi labor se rige por el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial), y quiero manifestar que sí estamos fiscalizando, pero es importante entender cómo funciona este proceso con una entidad como la Mancomunidad de Tránsito Aguarico-Loreto (MATTSEVAL).

- **Naturaleza de la Mancomunidad:**

Al ser una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia (Art. 286 del COOTAD), la Mancomunidad tiene su propio Directorio y Gerencia. No es una dependencia directa del municipio que yo pueda intervenir a directamente, sino un ente aliado.

- **Nuestras Acciones Recientes:**

Control Político: El Concejo Municipal de Loreto ha tomado decisiones firmes, como la Resolución N° 033 de febrero de 2025, donde negamos pedidos de la Mancomunidad tras evaluar su pertinencia técnica y legal.

Seguimiento y Pedidos de Información: A través de la Comisión de Tránsito y Movilidad, presidida por los concejales Sr. Leonardo Puraquilla, Sra. Doris Urapari, Sra. Ing. Marisol Tanguila, mantenemos reuniones de trabajo para exigir planes de seguridad vial y capacitaciones para el 2025.

Transparencia: La MATTSEVAL está obligada a rendir cuentas y publicar sus procesos de contratación y resoluciones en su portal de Transparencia 2025.

Acción planteada:

- Mediante memorando Nro. **GADMCL-C-2024-0392-M-GD, de fecha 20 de septiembre del 2024**, solicito a la máxima autoridad municipal, que en su calidad de primer personero municipal y miembro de la Mancomunidad Aguarico Loreto, exija al Presidente de la Mancomunidad para que se dé cumplimiento a las competencias propias de la Mancomunidad de Tránsito y se gestione ante la policía nacional el control permanente a la hora de ingreso y de salida de los estudiantes, y a su vez, se respete lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Reformada Ley Orgánica para la Planificación Integral de la

Avenida Rafael Andrade y Gregorio Urapari

Teléfono: (06) 2893-100/ (06) 2893-239

Correo E: gadloreto92@gmail.com. pag. web www.loreto.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y en caso de incumplimiento de parte del Presidente de la Mancomunidad y la actual Gerente General en lo relacionado al empleo preferente, se ponga inmediatamente la denuncia ante el ente del trabajo haciendo conocer las irregularidades que se viene cometiendo y solicitando la inmediata intervención y aplicación de las sanciones determinadas en la ley.

Descripción del cumplimiento:

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas a las señoras y señores concejales, se realizó la función de fiscalización respecto a la mancomunidad, mediante el conocimiento de informes presentados por el ejecutivo cantonal y las áreas técnicas competentes, así como a través de solicitudes de información y análisis efectuados en sesiones del Concejo Municipal, conforme a la normativa vigente.

Concejal Lcdo. Héctor Ashanga

En atención a la recomendación emitida, mediante Oficio Nro. GADMCL-C-2025-0011-O-GD, se solicitó al señor Kleber Olalla, Alcalde del cantón Loreto que se considere, dentro del orden del día de una próxima sesión de Concejo, el análisis del proceso relacionado con la contratación del servicio externo de revisión técnica vehicular y matriculación, con el respectivo respaldo técnico y documental que permita adoptar resoluciones debidamente fundamentadas.

Así mismo, se han desarrollado reuniones de trabajo, con la participación del Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de Loreto, orientadas al análisis de la situación y a la ejecución de acciones coordinadas, incluyendo la presentación de observaciones y denuncias por presuntas irregularidades en la gestión administrativa de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Act. 1

- Memorando GADMCL-C-2025-0533-M-GD. (pag 1)
- Informe de cumplimiento a las recomendaciones (pag 1)
- Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0001-M-GD (pag. 2)
- Informe del cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo elaborado Rendición de Cuentas del año 2024. (pag. 2 y 3)
- Informe de cumplimiento a las recomendaciones emitidas. (Pag.1)



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLES: Lcda. Magali Pacheco
Ing. Marisol Tanguila
Sr. Leonardo Purraquilla
Sra. Doris Urapari
Lcdo. Héctor Ashanga
CONCEJALES

13.- SUGERENCIAS

- ✓ A los que fiscalizan (Sres. Concejales) que fiscalicen todas las obras y en especial a la mancomunidad, que haya cambio de presidente de Loreto (alcalde) y se haga la revisión técnica vehicular en el cantón Loreto.

RECOMENDACIONES

- ✓ Ninguna.

ACCIONES

- ❖ Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58 literal d) del COOTAD d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

FECHA DE CUMPLIMIENTO

31/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN

- ❖ Dar cumplimiento a la que determina el Art. 58 literal d) del COOTAD d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

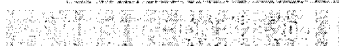
Concejal Lcda. Magali Pacheco

Dentro de mis atribuciones he cursado documentos solicitando información necesaria para realizar seguimiento de los siguientes proyectos por presuntas irregularidades.

1. Adquisición del equipo caminero para el mantenimiento vial del cantón Loreto
2. Contratación de servicios profesionales para el desarrollo del fomento recreativo en el cantón Loreto, provincia de Orellana 2025.
3. Fiscalización de la planificación del equipo caminero de la institución en campo
4. Administración sobre el complejo turístico "La Isla"

En ciertos casos se ha recibido la información parcialmente, al momento se encuentra en revisión para el continuar el proceso.

Concejal Ing. Marisol Tanguila





COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto forma parte de la **Mancomunidad de Tránsito Aguarico–Loreto**, y su representante el señor **Kleber Olalla Alcalde del Cantón Loreto**, quien, en su calidad de miembro del directorio, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento de la entidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, se han remitido **requerimientos de información** con la finalidad de realizar seguimiento y control a los siguientes procesos:

1. Adquisición de maquinaria para el mantenimiento vial del cantón Loreto.
2. **Contratación de servicios profesionales** para el fortalecimiento del fomento recreativo en el cantón Loreto, período 2025.
3. **Seguimiento a la planificación y operatividad de la maquinaria institucional en territorio.**
4. Gestión administrativa del Complejo Turístico “La Isla”.

En determinados casos, la información ha sido remitida de manera parcial, encontrándose actualmente en **proceso de revisión**, a fin de continuar con los trámites y acciones que correspondan.

Concejal Sr. Leonardo Puraquilla

En el proceso de Deliberación Pública y conforme consta en el ACTA N.º 07 GADML-CPCCS-2025, la ciudadanía solicitó expresamente la fiscalización a la Mancomunidad de Tránsito Aguarico – Loreto, en especial respecto al funcionamiento institucional y el cambio de su Directorio.

Al respecto, es necesario informar que:

Mediante Resolución del Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto entregó las competencias de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a la Mancomunidad de Tránsito Aguarico – Puerto Francisco de Orellana, bajo la figura de adscripción.

Desde dicha fecha, la administración operativa, técnica y financiera, incluyendo los temas de educación vial y seguridad vial, se encuentran bajo responsabilidad directa de la Mancomunidad, conforme al marco legal vigente.

Se dejó constancia formal de que la competencia de tránsito y seguridad vial no se encuentra bajo administración directa del GAD Municipal, sino de la Mancomunidad, evitando confusión institucional ante la ciudadanía.

Se activaron mecanismos de control político mediante exhortaciones al Ejecutivo Cantonal.

Se garantizó que la demanda ciudadana de fiscalización conste documentada dentro del proceso de Rendición de Cuentas.



Concejal Sra. Doris Urapari

Mediante **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0016-M-GD**, solicité información detallada sobre las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de múltiples procesos de contratación de obras y servicios, financiados con recursos propios y de la Ley Amazónica, correspondientes a los años 2020 a 2024, en el marco de una orden de trabajo emitida por la Contraloría General del Estado.

Esta acción tuvo como objetivo garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales.

3.2 Atención a requerimientos de la Junta Parroquial de Ávila Huiruno

Mediante **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0045-M-GD**, solicité información relacionada con los técnicos promotores responsables de la atención a personas adultas mayores de la parroquia Ávila Huiruno, a fin de dar seguimiento a un requerimiento formal presentado por la Junta Parroquial, en beneficio de este grupo de atención prioritaria.

3.3 Seguimiento a proyectos de infraestructura vial y saneamiento

A través del **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0217-M-GD**, solicité información actualizada sobre:

- El avance del proyecto de apertura de la vía de la Cooperativa "Nuestra Señora de Loreto".
- El avance del proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Fluvial y Agua Potable para la cabecera cantonal de Loreto.

Estas acciones se realizaron en atención a solicitudes de organizaciones de comerciantes y ciudadanía organizada, reafirmando mi compromiso con el control social y la gestión transparente.

3.4 Solicitud de informe consolidado de contrataciones municipales

Mediante **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0219-M-GD**, solicité un informe consolidado de todos los procesos de contratación iniciados y ejecutados por las diferentes direcciones municipales, con el fin de contar con información integral para el ejercicio efectivo de la fiscalización.

3.5 Fiscalización de obras ejecutadas en administraciones anteriores

Mediante **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0298-M-GD**, solicité información relacionada con el proyecto de **Construcción del Gimnasio en el barrio 12 de Febrero**, con el objetivo de verificar el estado, ejecución y documentación del proyecto.





COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.6 Fiscalización del Proyecto de Regeneración Urbana del cantón Loreto

A través del **Memorando Nro. GADMCL-C-2025-0439-M-GD**, solicité copia certificada del proyecto completo de la **Regeneración Urbana del cantón Loreto**, en ejercicio de mis atribuciones legales de fiscalización, con el propósito de analizar su alcance técnico, financiero y administrativo.

Concejal Lcdo. Héctor Ashanga

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto forma parte de la Mancomunidad de Tránsito Aguarico–Loreto, y su representante el señor Kleber Olalla alcalde del Cantón Loreto, quien, en su calidad de miembro del directorio, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento de la entidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, se han remitido requerimientos de información con la finalidad de realizar seguimiento y control a los siguientes procesos:

1. Adquisición de un vehículo tipo camión 4x2 cabina simple y cabina doble para la Dirección de Gestión de Agua Potable y alcantarillado del cantón Loreto.
2. Adquisición de Insumos químicos para el tratamiento de agua en el cantón Loreto.
3. Servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sanitarios de los centros de salud y privados del cantón Loreto.
4. Adquisición de Excavadora para el minado de material pétreo.
5. Adquisición de mangueras hidráulicas para vehículos y maquinaria del Gobierno Municipal.
6. Adquisición de material de soldadura para el taller municipal.
7. Contratación de servicio de alquiler camioneta doble cabina para la alcaldía
8. Contratación de Repotenciación de la Unidad Educativa Ávila
9. Contratación de la cancha cubierta de Nuestra señora de Loreto
10. Mantenimiento preventivo y correctivo de las 6 intersecciones semaforizadas del cantón Loreto.
11. Contratación de casa taller de mujeres de la comunidad Selva Verde
12. Contrato de construcción del Gimnasio del Barrio 12 de febrero
13. Contrato de casa taller de mujeres de la comunidad Centro Huino
14. Seguimiento a la planificación y operatividad de la maquinaria institucional en territorio.
15. Contratación de construcciones de 22 jardineras en la ciudad de Loreto

En determinados casos, la información ha sido remitida de manera parcial, encontrándose actualmente en proceso de revisión, a fin de continuar con los trámites y acciones que correspondan.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Act. 1

- Memorando GADMCL-C-2025-0533-M-GD. (pag 1 y 2)
- Informe de cumplimiento a las recomendaciones. (pag 2)
- Memorando Nro. GADMCL-C-2026-0001-M-GD (pag. 2)
- Informe del cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo elaborado Rendición de Cuentas del año 2024. (pag. 4 y 5)
- Informe de cumplimiento a las recomendaciones emitidas. (Pag.2)

RESPONSABLES: Lcda. Magali Pacheco
Ing. Marisol Tanguila
Sr. Leonardo Purraquilla
Sra. Doris Urapari
Lcdo. Héctor Ashanga
CONCEJALES

CONCLUSIÓN:

El presente informe recoge la información aportada por las Áreas Responsables de su ejecución; el mismo que se enmarca dentro del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 y conforme a cronograma establecido para el efecto.

Buscando aportar con acciones concretas a las sugerencias y recomendaciones que aporta la ciudadanía en áreas de buscar un desarrollo sostenido y coordinado entre las autoridades desde los diferentes estamentos que representan a la colectividad.

Atentamente



Lcdo. Olguer Aguilar

**COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CS DEL GADML**